

CARETECHPY NOTIF. ADJ. LPN 51 ID 445026

1 mensaje

uoc policia <uoc.policia@gmail.com>

21 de noviembre de 2024, 3:45 p.m.

Para: marcos@caretechpy.com

Nota U.O.C. N° 1648/2024

Señores

CARETECHPY de MARCOS ARGAÑAE-mail: marcos@caretechpy.com**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de notificarles del resultado del proceso de evaluación y la recomendación del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 51/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS – PLURIANUAL" ID N° 445026**, de conformidad al artículo 55 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, aprobada por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional N° 1071, de fecha 21/11/2024, que se adjunta, así como también el respectivo Informe de Evaluación N° 95/2024 con sus Anexos respectivos y su Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO).

Por este motivo, solicito la remisión de las siguientes documentaciones (vigentes) establecidas en el PBC para la suscripción del contrato, el cual podrá ser remitida al correo contratos.uocpolicia@gmail.com, una vez recepcionada se dará mesa de entrada a la respuesta, dando acuse a través del mismo medio:

- *Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;*
- *Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.*
- *Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS*
- *En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.*
- *Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.*

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 7021/22 y conforme a lo dispuesto en el PBC, posterior a la firma del contrato deberán suministrar, dentro de los 10 días corridos, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, lo cual deberá ser remitido a través de una nota dirigida a la jefa de Departamento.

Atentamente.

6 archivos adjuntos

 **Anexo III INFORME TECNICO.pdf**
107K

 **CCO_LPN 51_445026.pdf**
11774K

 **Informe_LPN 51_445026.pdf**
11954K

 **Resolucion de Adj 1071.pdf**
136K

 **Verificacion de documentos Cap. Tecnica.pdf**
62K

 **CARETECHPY NOTIFICACION DE ADJ_.pdf**
191K